



Radicado: D 2022070001968

Fecha: 08/03/2022

Tipo: DECRETO  
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO N°

“POR EL CUAL SE MODIFICA UN ACTO ADMINISTRATIVO”

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

**CONSIDERANDO**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 1 que modificó el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedó así: Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto N° **2022070001355** del 17 de febrero de 2022, se trasladó por necesidad del servicio a la señora **DIANA LUCIA SANCHEZ RENDON**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.462.015**, vinculada en Propiedad, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la I. E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON, sede SANTA ROSA BRASILAL, del municipio de SONSON, en reemplazo de la señora **ZULEY VIVIANA PINEDA VILLA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.039.623.653**, quien renunció.

En atención a que la necesidad del servicio, de acuerdo al Decreto Municipal N° 001, del 07 de enero de 2022, se encuentra en la I. E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON, sede principal, del municipio de Sonsón, las directivas de la Secretaría de Educación de Antioquia, tomaron la decisión de corregir el traslado de la señora Sánchez Rendón, por lo que se hace necesario modificar el Decreto N° **2022070001355** del 17 de febrero de 2022, en el artículo primero, en el sentido de indicar que se traslada a la señora **DIANA LUCIA SANCHEZ RENDON**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.462.015**,

sed



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Licenciada en Educación Básica Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para I. E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON, sede principal, del municipio de Sonsón, en reemplazo de la señora **SANDRA PATRICIA JARAMILLO LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.047.966.851, quien pasó a otra entidad territorial, y no como se expresó allí.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Decreto N° 2022070001355 del 17 de febrero de 2022, en el artículo primero, en el sentido de indicar que se traslada a la señora **DIANA LUCIA SANCHEZ RENDON**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.462.015, Licenciada en Educación Básica Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para I. E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON, sede principal, del municipio de Sonsón, en reemplazo de la señora **SANDRA PATRICIA JARAMILLO LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.047.966.851, quien pasó a otra entidad territorial, y no como se expresó allí; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la señora **DIANA LUCIA SANCHEZ RENDON** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN CORREA MEJÍA**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio. Subsecretaría Administrativa		4/3/22
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana Milena S.	3/03/2022
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo - Profesional Especializado - Contratista		04/03/2022
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado		02/03/2022
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa		02/03/22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.